



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

La solicitud de autorización presentada por Econstar S.A. el día 29 de agosto de 2024, para incorporar el medio de pago denominado Pago con Transferencia.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a la normativa vigente, las instituciones Emisoras de Dinero Electrónico deben solicitar autorización previa la Gerencia de Sistema de Pagos para incorporar las actividades descritas en el VISTO;

II) que la institución presentó toda la documentación requerida a tales efectos.

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Sistema de Pagos analizó la documentación presentada y que de la misma no surgen observaciones a señalar.

ATENTO: a lo expuesto; a lo dispuesto por la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; la Ley N° 18.573 de 13 de setiembre de 2009 y al artículo 4 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos; y demás antecedentes obrantes en el expediente N° 2024-50-1-01691,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

- 1) Autorizar a Econstar S.A. a incorporar el medio pago denominado Pago con Transferencia.
- 2) Notificar a Econstar S.A. de la presente resolución.

Resolución Publicable